

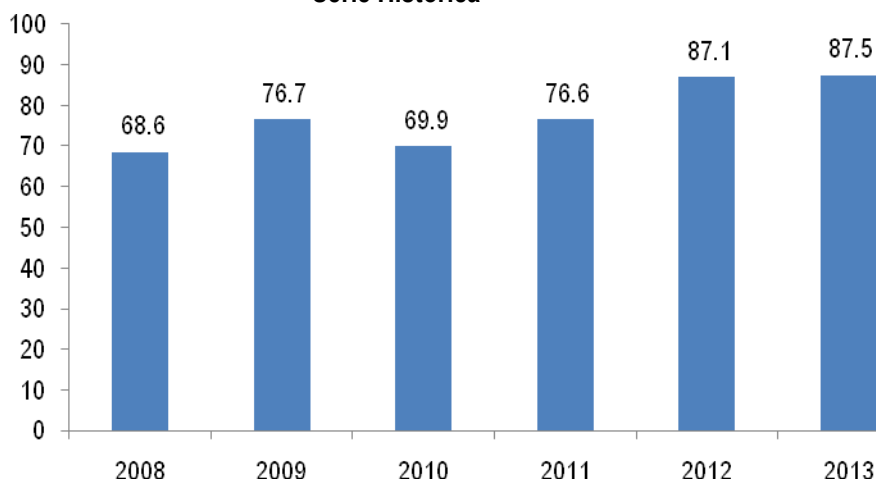
Ejecución Presupuestaria Egresos Ejercicio Fiscal 2014

Mes de Noviembre

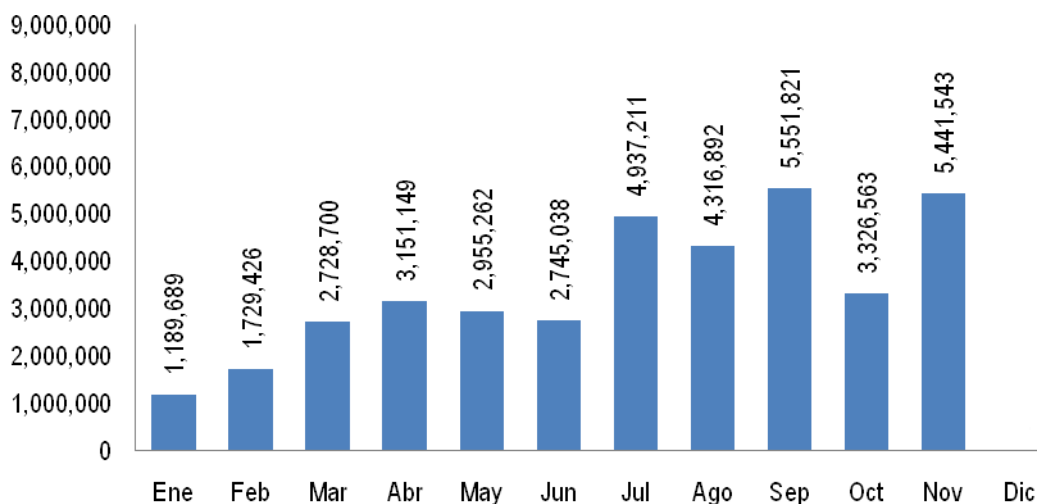
Artículo 10 Numeral 8

Dirección Financiera
 Directora: María Elena Galindo
 Responsable de actualizar la información: Jorge Cordón
 Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

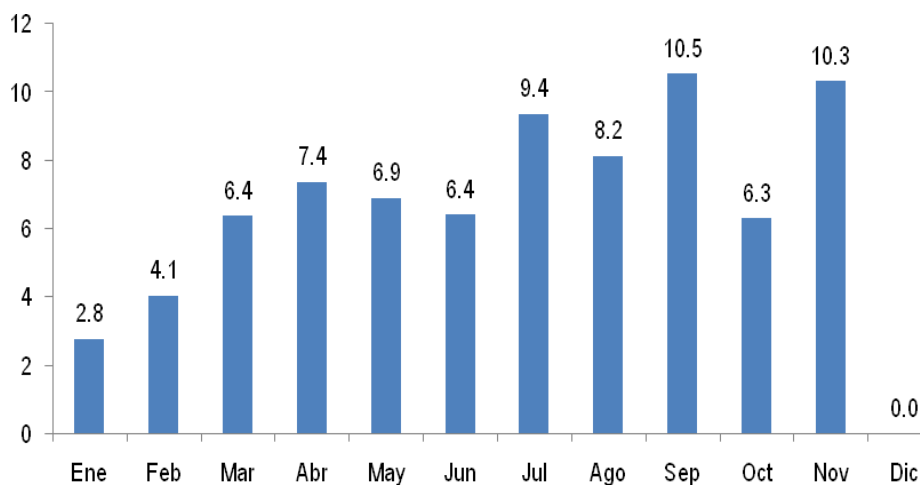
Presupuesto Ejecutado en porcentajes
Al 31 de diciembre de cada año
Serie Histórica



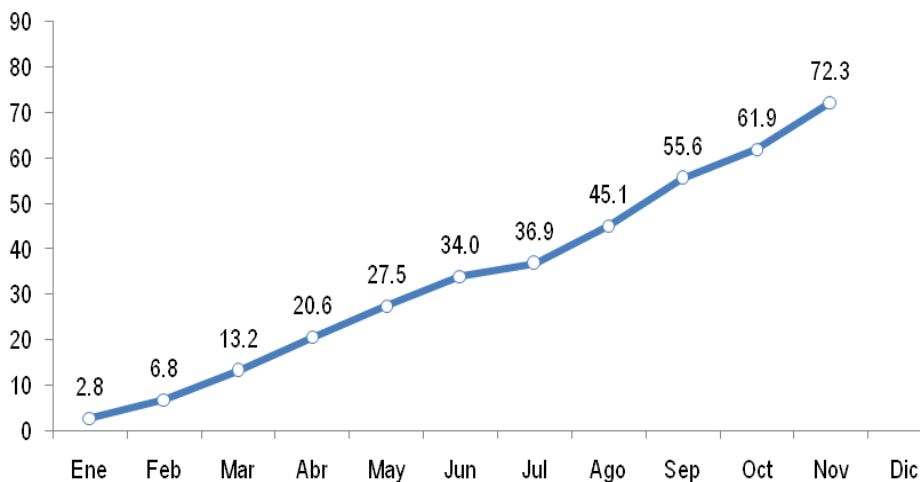
Ejecución Mensual, Ejercicio Fiscal 2014
Al 30 de Noviembre
(Millones de Quetzales)



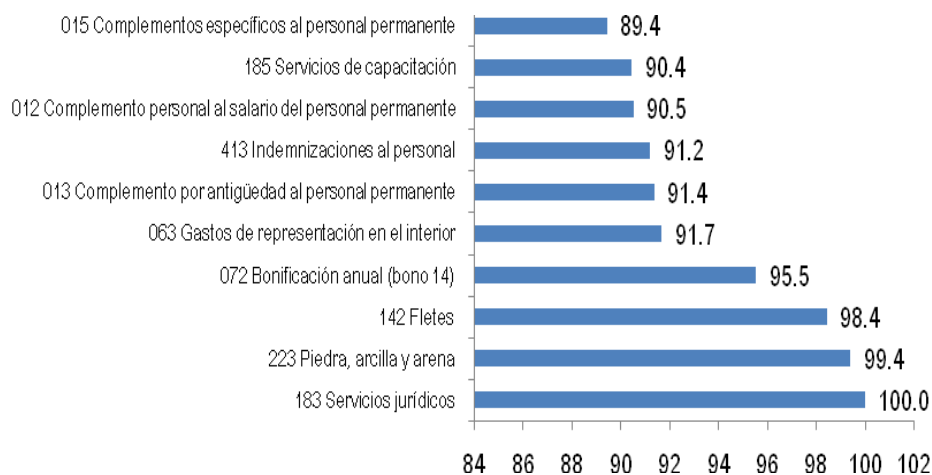
**Porcentaje de Ejercicio Mensual
Ejercicio Fiscal 2014
Al 30 de Noviembre**



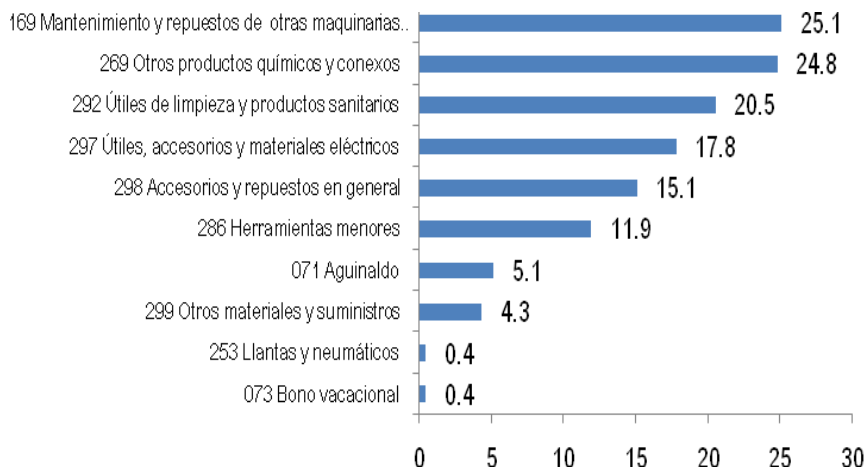
**Porcentaje de Ejercicio Mensual
Ejercicio Fiscal 2014
Al 30 de Noviembre**



Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con mayor porcentaje de ejecución Al 30 de Noviembre



Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con menor porcentaje de ejecución Al 30 de Noviembre



**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Grupo de Gasto
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	%Ejecución
0	Servicios personales	74.44
1	Servicios No Personales	69.85
2	Materiales y Suministros	57.12
3	Propiedad, Planta y Equipo	79.82
4	Transferencias Corrientes	83.07
Total		72.27

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Fuente de Financiamiento
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
11	Ingresos corrientes	75.68
12	Disminución de Caja y Bancos	0.00
31	Ingresos propios	30.53
32	Disminución de Caja y Bancos (fuente 31)	74.66
61	Donaciones Externas	33.75
Total		72.27

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Actividad
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
01-001	Dirección superior	76.76
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	50.78
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	83.33
01-004	Servicios de Coordinación Regional	75.38
11-001	Servicios de Planificación de Censos Encuestas	53.05
11-002	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	80.97
11-003	Generación de Encuestas Nacionales	87.30
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	83.34
12-002	Índices e Indicadores Económicos	63.87
12-003	Directorio Estadístico de Empresas	62.27
Total		72.27

**Ejecución Presupuestaria 2014 en porcentaje
A nivel de Renglón
Al 30 de Noviembre**

CODIGO	REGLON	% Ejecución
011	Personal permanente	82.50
012	Complemento personal al salario del personal permanente	90.52
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	91.37
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	88.92
015	Complementos específicos al personal permanente	89.43
029	Otras remuneraciones de personal temporal	64.21
051	Aporte patronal al IGSS	81.09
055	Aporte para clases pasivas	80.73
061	Dietas	68.99
063	Gastos de representación en el interior	91.67
071	Aguinaldo	5.12
072	Bonificación anual (bono 14)	95.53
073	Bono vacacional	0.41
111	Energía eléctrica	82.99
112	Agua	73.98
113	Telefonía	87.51
114	Correos y telégrafos	61.91
115	Extracción de Basura	43.49
116	Servicios de Lavandería	48.73
121	Divulgación e información	80.40
122	Impresión, encuadernación y reproducción	80.81
131	Viáticos en el exterior	0.00
133	Viáticos en el interior	75.98
141	Transporte de personas	50.41
142	Fletes	98.43
151	Arrendamiento de edificios y locales	83.86
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	0.00
158	Derechos de Bienes Intangibles	85.14
162	Mantenimiento y repuestos de equipo de oficina	34.65
165	Mantenimiento y repuestos de medios de transporte	43.59
166	Mantenimiento y repuestos de equipo para comunicaciones	0.00

168	Mantenimiento y repuestos de equipo de computo	78.16
169	Mantenimiento y repuestos de otras maquinarias y equipos	25.08
171	Mantenimiento y reparación de edificios	0.00
174	Mantenimiento y reparación de Instalaciones	0.00
183	Servicios jurídicos	100.00
184	Servicios Económicos y Contables	15.93
185	Servicios de capacitación	90.43
189	Otros estudios y/o servicios	62.42
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	87.85
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	36.40
195	Impuestos, derechos y tasas	32.46
196	Servicios de atención y protocolo	64.28
197	Servicios de vigilancia	73.55
199	Otros servicios no personales	41.18
211	Alimentos para personas	82.73
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	53.58
223	Piedra, arcilla y arena	99.40
224	Pomez, cal y yeso	0.00
232	Acabados Textiles	79.28
231	Hilados y Telas	25.00
233	Prendas de Vestir	0.00
241	Papel de escritorio	55.39
243	Productos de papel o cartón	59.51
244	Productos de artes graficas	46.40
245	Libros, revistas y periódicos	56.15
247	Especies timbradas y valores	72.84
253	Llantas y neumáticos	0.42
254	Artículos de caucho	0.00
261	Elementos y compuestos químicos	0.00
262	Combustibles y lubricantes	84.05
264	Insecticidas, fumigantes y similares	71.40
266	Productos medicinales y farmacéuticos	71.40
267	Tintes, pinturas y colorantes	34.61
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	56.48
269	Otros productos químicos y conexos	24.77
272	Productos de Vidrio	15.08

274	Cemento	84.50
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00
283	Productos de metal	49.38
284	Estructuras metálicas acabadas	0.00
286	Herramientas menores	11.85
291	Útiles de oficina	56.11
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	20.50
293	Útiles educacionales y culturales	0.00
294	Útiles Deportivos y Recreativos	11.49
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	66.86
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	26.75
298	Accesorios y repuestos en general	33.47
299	Otros materiales y suministros	5.90
322	Equipo de Oficina	0.00
325	Equipo de Transporte	97.75
326	Equipo de Comunicaciones	0.00
328	Equipo de Computo	78.09
413	Indemnizaciones al personal	91.20
415	Vacaciones pagadas por retiro	94.97
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	67.83
913	Sentencias Judiciales	0.00
	TOTAL	72.27

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIACION PRESUPUESTARIA 04-2014

Artículo 10 numeral 7

Mes de Noviembre

Dirección Financiera

Directora: María Elena Galindo

Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón

Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

Tipo de Modificación:

Ampliación al Presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

Monto de la Modificación:

Q. 10,000,000.00

Justificación:

Apoyo para la ejecución de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI
Y ejecución de la Encuesta Nacional Plan Hambre Cero PH0.

Ampliación por Fuente de Financiamiento:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
11	Ingresos corrientes	38,080,000	10,000,000	48,080,000
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

Ampliación Por Grupo de Gasto:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
0	Servicios personales	27,242,008	2,548,772	29,790,780
1	Servicios No Personales	7,312,176	5,771,272	13,083,448
2	Materiales y Suministros	1,941,785	1,437,127	3,378,912
3	Propiedad, Planta y Equipo		1,695,160	1,695,160
4	Transferencias Corrientes	106,700	25,000	131,700
9	Asignaciones Globales	1,477,331	(1,477,331)	0.00
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 22 de julio de 2014 No. 3 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gov.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Fundación denominada FUNDACIÓN SALUD ORAL la cual se abrevia FUNDASO.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN CNF-NÚMERO 02 GUIÓN DOS MIL CATORCE (02-2014)

Página 4

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 3134-2013

Página 4

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SAT-011-2014

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 9
- Líneas de Transporte Página 9
- Disolución de Sociedad Página 9
- Registro de Marcas Página 9
- Títulos Supletorios Página 9
- Edictos Página 11
- Remates Página 17
- Constituciones de Sociedad Página 20
- Modificaciones de Sociedad Página 21
- Convocatorias Página 16, 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 211-2014

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado corren a un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), con el propósito de incorporar tales recursos provenientes del Ministerio de Economía, aprobados mediante Acuerdo Ministerial número 117-2014 de fecha 09 mayo de 2014 y Acuerdo Gubernativo número 11-2014 de fecha 04 de junio del 2014, para realizar las Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida (ENCOVI) y de Seguimiento y Evaluación del Plan Hambre Cero 2014, compromiso adquirido por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional número SESAN-DCE-05-2012, suscrito entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MIFP);

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que cuando se amplie el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 349 de fecha 20 JUN. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la resolución número 137 de fecha 24/06/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,304,840
2	Del Sector Público	8,304,840
10	De la Administración Central	8,304,840
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,695,160
2	Del Sector Público	1,695,160
10	De la Administración Central	1,695,160

RESUMEN		
A. INGRESOS CORRIENTES		8,304,840
B. RECURSOS DE CAPITAL		1,695,160
TOTAL:		10,000,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (210,000,000), distribuida en la siguiente forma:

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Generación de Censos y Encuestas	10,000,000

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL (A+B):		10,000,000
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,304,840
1	SERVICIOS NO PERSONALES	7,119,579

113	Telefonía	251,750
121	Divulgación e información	72,200
122	Impresión, encuadernación y reproducción	16,872
133	Viajeros en el interior	200,000
141	Transporte de personas	60,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	27,377
185	Servicios de capacitación	150,000
189	Otros estudios y/o servicios	6,131,680
196	Servicios de atención y protocolo	187,000
199	Otros servicios no personales	12,700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,169,261
241	Papel de escritorio	15,700
243	Productos de papel o cartón	1,300
244	Productos de artes gráficas	1,200
262	Combustibles y lubricantes	708,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	35,800
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	6,660
291	Útiles de oficina	2,861
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,500
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	12,500
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,740
298	Accesorios y repuestos en general	364,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	25,000

B.	INVERSIÓN	1,695,160
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,695,160
325	Equipo de transporte	1,000,000
328	Equipo de cómputo	695,160

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Ingresos corrientes	10,000,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO HERRERA MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Dorival Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sergio de la Torre Gómez
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. Martín Sandoz
SECRETARIO GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

MINISTERIO DE LA
Acuérdase aprobar la ampliación del
Previsión Militar (IPM), correspondiente

ACUERDO GUBERNAT

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE

CONSI
Que la Constitución Política de la República de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado y preceptuado en la misma, incluya la estimación de gastos e inversiones por realizar, la unidad programática. Todos los ingresos del Estado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSI
Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), e Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio de caja, con el propósito de completar los compromisos de pago de jubilaciones y aguinaldo la Contraloría General de Cuentas, derivado de la

CONSI
Que el Decreto número 101-97 del Congreso Presupuesto y su Reglamento, establezca que las descentralizadas se realizarán por medio de Acreditación Financiera;

CONSI
Que de conformidad con lo que establece el Artículo 183, literal e) y q), lo que autoriza a la realización de los gastos y las autoridades autorizadas de egresos en cuanto a su responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo;

CONSI
Que se llenaron los requisitos legales en el número 377 de fecha 03 de Julio de 2014, de acuerdo al Presupuesto y la Resolución número 207 de la Contraloría General de Cuentas;

PC
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literales e) y q), lo que autoriza a la realización de los gastos y las autoridades autorizadas de egresos en cuanto a su responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo;

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación de Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio MILONES SETECIENTOS TREINTA SEIS QUETZALES EXACTOS (Q93,734

PRESUPU

Código	Descripción
23	DISMINUCIÓN DE OTRO
1	Disminución de Disponibilidad
10	Disminución de caja y banco

RE
FUENTES FINANCIERA